SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 40/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600049215.

18

ANTECEDENTES

I. El 16 de febrero de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental,** la siguiente solicitud de información:

"Se solicita las minutas de las reuniones del pleno del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) realizadas desde enero de 2014 hasta febrero de 2015."(sic)

II. El 11 de marzo de 2015, el Titular de la **Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental** remitió el oficio Núm. 600/, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, con base en los siguientes motivos: Actualmente se cuenta con las minutas de las sesiones ordinarias primera, segunda y tercera del 2014, así como la minuta de la primera sesión extraordinaria de 2014; sin embargo las minutas relativas a la cuarta sesión ordinaria y segunda sesión extraordinaria de 2014, celebradas el 24 de noviembre y 1° de diciembre, respectivamente, aún no cuentan con la aprobación y firma del pleno del COMARNAT, ya que no se ha sesionado durante el 2015. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 40/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600049215.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 12 de marzo de 2015.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales